



Resolución Jefatural N° 110-2022-INEI

Lima, 23 de mayo de 2022

Visto el Informe N° 000048-2022-INEI/OTPP de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 300-2021-INEI se aprobó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Año Fiscal 2022, por la suma de **S/ 201 926 579,00 (Doscientos un millón novecientos veintiséis mil quinientos setenta y nueve y 00/100 Soles)** por toda Fuente de Financiamiento;

Que, con Resolución Jefatural N° 025, 032, 057, 063, 070 y 103-2022-INEI, se modificó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2022, incrementándose a la suma de S/ 214 308 624,00 (Doscientos catorce millones trescientos ocho mil seiscientos veinticuatro y 00/100 soles), por toda Fuente de Financiamiento;

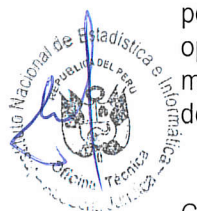
Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 098-2022-EF autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Instituto Nacional de Estadística e Informática por el monto de S/ 3 883 142,00 (Tres millones ochocientos ochenta y tres mil ciento cuarenta y dos y 00/100 Soles) para financiar la realización de la Encuesta Nacional de Lectura 2022, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Cultura, en el marco del artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, para tal efecto, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 098-2022-EF establece que el Titular del Pliego habilitador y del Pliego habilitado en la transferencia de partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 de la mencionada norma, a nivel programático, dentro de los cinco días calendario de su entrada en vigencia;

Que, mediante Informe N° 000048-2022-INEI/OTPP, la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica en cumplimiento al Decreto Supremo N° 098-2022-EF y a lo solicitado por la Dirección Nacional de Censos y Encuestas mediante Oficio N° 002231-2022-INEI/DNCE, emite opinión favorable para la desagregación de partidas por el monto ascendente a S/ 3 883 142,00 (Tres millones ochocientos ochenta y tres mil ciento cuarenta y dos y 00/100 Soles), para financiar la ejecución del Encuesta Nacional de Lectura 2022;

Con la opinión favorable de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica y las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; Dirección Nacional de Censos y Encuestas y las Oficinas Técnicas de Administración y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio



Fiscal 2022", el Decreto de Supremo N° 098-2022-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas a favor del Instituto Nacional de Estadística e Informática en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; 1 y la Directiva N° 0002-2021-EF/50.0 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" ; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 098-2022-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas a favor del Instituto Nacional de Estadística e Informática en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, por un monto de S/ 3 883 142,00 (Tres millones ochocientos ochenta y tres mil ciento cuarenta y dos y 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto Institucional del Instituto nacional de Estadística e Informática, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	002 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA
UNIDAD EJECUTORA	:	001 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA
CATEGORIA PRESUPUESTALES	:	ACCIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
ACTIVIDAD	:	5.001976 ENCUESTA NACIONAL DE HOGARES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

3 883 142,00

TOTAL EGRESOS

3 883 142,00

=====

Artículo 2. Codificación

La Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000221
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 002 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA
EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA- INEI [000005]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 23/05/2022

DOCUMENTO : 115 / 110-2022-INEI

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 23/05/2022

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 098-2022-EF

JUSTIFICACIÓN : DECRETO SUPREMO 098-2022-EF, AUTORIZASE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL INEI DEL MINISTERIO DE CULTURA: ENCUESTA NAC. DE LECTURA 2022.

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF										ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
9002	3999999	5001976	03	005	0006			INFORMACION PUBLICA		0	3,883,142
	0048	0000746						ENAH0 - ENCUESTA NACIONAL DE HOGARES		0	3,883,142
		00						RECURSOS ORDINARIOS		0	3,883,142
			5	2.3				BIENES Y SERVICIOS		0	3,883,142
TOTAL										0	3,883,142

Econ. PETER JOSÉ AZAR ALTAMIRANO
DIRECTOR TÉCNICO
Oficina Técnica de Planificación Presupuestaria y Cooperación Técnica